A. CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN ALGUNAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO SALAMINA"

El objeto comprende el suministro e instalación de elementos de señalización y seguridad vial para intervenir la zona urbana del municipio de Salamina y la zona escolar del corregimiento de San Félix, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de instalación y demás documentos del proceso.

PERSPECTIVA LEGAL.

La contratación se adelantará con sujeción a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, en particular los de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y responsabilidad fiscal. El proceso se enmarca principalmente en la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables al objeto y modalidad de selección.

En materia de tránsito y seguridad vial se tendrá en cuenta la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, la Ley 105 de 1993, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se adoptó el Manual de Señalización Vial vigente. La ejecución deberá respetar las especificaciones técnicas de los elementos, su ubicación, dimensiones, visibilidad, legibilidad y demás parámetros que resulten aplicables.

El Municipio de Salamina, Caldas, como entidad territorial reconocida en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene la misión de gestionar de forma autónoma los asuntos que le son propios, orientando sus esfuerzos hacia la mejora continua de las condiciones de vida de su población. Esta labor se enmarca en el propósito de promover el desarrollo integral de sus comunidades mediante la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas que respondan a las realidades sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio.

Dentro de las competencias asignadas por la Constitución y la ley, se destacan como funciones esenciales de los municipios la garantía en la prestación eficiente de los servicios públicos

domiciliarios, el impulso a obras de infraestructura que promuevan el desarrollo local sostenible, la promoción de condiciones que favorezcan la salud pública, así como la implementación de acciones que apunten al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos. Estas responsabilidades deben cumplirse observando estrictamente los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad fiscal y participación ciudadana, los cuales constituyen pilares fundamentales del ejercicio de la administración pública territorial.

En cumplimiento de este mandato constitucional, y en el marco normativo definido principalmente por la Ley 136 de 1994 (que establece normas generales sobre la organización y funcionamiento de los municipios) y la Ley 1551 de 2012 (que fortalece la gestión administrativa y fiscal de los entes territoriales), la Administración Municipal de Salamina ha venido desarrollando un ejercicio permanente de diagnóstico, planificación y atención a las problemáticas más apremiantes que afectan a sus habitantes.

El municipio de Salamina, ubicado en el departamento de Caldas, enfrenta actualmente una problemática crítica relacionada con la deficiente o inexistente señalización vial en su zona urbana y en su corregimiento. Esta situación ha generado un incremento en los niveles de desorden en la movilidad, confusión entre los actores viales y, lo más grave, un aumento considerable en la frecuencia y severidad de los accidentes de tránsito, muchos de los cuales han dejado como resultado personas lesionadas y daños materiales.

A pesar de los esfuerzos institucionales realizados en años anteriores, la infraestructura de señalización horizontal y vertical se encuentra visiblemente deteriorada, incompleta o desactualizada, siendo insuficiente para responder a las condiciones actuales de tráfico y al crecimiento del parque automotor del municipio. Asimismo, se ha identificado la ausencia total o parcial de elementos fundamentales como pasos peatonales, líneas de pare, demarcación de carriles, zonas escolares, señales reglamentarias, informativas y reductores de velocidad en áreas de alto tránsito peatonal, lo que representa un riesgo latente para la integridad de niños, adultos mayores, ciclistas y peatones en general.

Sumado a lo anterior, la falta de señalización dificulta el cumplimiento de las normas de tránsito, debilita los procesos de control y sanción por parte de las autoridades competentes y genera un entorno vial desorganizado que afecta negativamente la seguridad, la movilidad urbana y la calidad de vida de los ciudadanos.

En este contexto, es urgente y necesario desarrollar un proyecto integral de demarcación y señalización de toda la zona urbana del municipio de Salamina y la zona escolar del corregimiento de San felix, que permita:

- Regular el flujo vehicular y peatonal de manera eficiente.
- Prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

- Proteger a los actores viales más vulnerables.
- Cumplir con la normatividad técnica vigente.
- Fortalecer la cultura vial en la comunidad.

Este proyecto responde a una necesidad pública evidente y prioritaria, enmarcada en el deber constitucional y legal de los entes territoriales de garantizar la seguridad y la movilidad de sus habitantes, mediante la implementación de infraestructura adecuada, moderna y funcional.

PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la administración municipal, el municipio presenta deficiencias de cobertura, deterioro y actualización de la señalización horizontal y vertical. Se reportan 96 elementos de señalización existentes: 70 de señalización horizontal y 26 de señalización vertical.

Las especificaciones técnicas de las obras a construir se encuentran disponibles anexos técnicos los cuales hacen parte integral del presente documento y reposan en la Secretaría de Planeación del Municipio de Salamina Caldas.

La necesidad técnica se orienta a mejorar la regulación de los flujos vehiculares y peatonales, prevenir siniestros viales, proteger a peatones, ciclistas, niños, personas mayores y demás actores viales, y contribuir al cumplimiento de la normatividad técnica. La intervención comprende la zona urbana de Salamina y la zona escolar del corregimiento de San Félix, conforme a las cantidades y especificaciones del estudio previo.

Los bienes y actividades deben cumplir con el Manual de Señalización Vial vigente, las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las condiciones de instalación previstas. El contratista deberá disponer de personal idóneo, herramientas, equipos, materiales y medios necesarios para ejecutar el suministro e instalación, garantizar la calidad de los elementos, adoptar medidas de seguridad en los frentes de trabajo y entregar los elementos instalados en condiciones funcionales.

De conformidad con el Documento Tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (versión 3), el objeto se clasifica en el segmento 72 del UNSPSC, en los códigos 72141000 (Servicios de construcción de autopistas y carreteras) y 72141100 (Servicios de pavimentación y superficies de edificaciones de infraestructura), códigos en los que deben estar inscritos los contratos aportados como experiencia.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Salamina necesita realizar un negocio jurídico con una empresa de ingeniería y señalización.

El mercado relevante corresponde a proveedores y contratistas que comercializan, fabrican, suministran e instalan señalización vial, demarcación horizontal, señales verticales y demás elementos de seguridad vial. Para atender integralmente la necesidad, el proveedor debe acreditar capacidad operativa y técnica para el suministro y la instalación en el territorio municipal, así como experiencia relacionada y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Para estimar el valor contractual la Secretaría de Tránsito y la Secretaría de Planeación solicitaron cotizaciones y recibieron dos propuestas económicas, ambas fechadas el 6 de octubre de 2026:

Proveedor consultado	Referencia de cotización	Fecha
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S. (NIT 901.062.772-1)	Cotización No. 6102026	06/10/2026
NEETFY S.A.S. (NIT 901.699.400-1)	Cotización No. 0610-1	06/10/2026

El promedio de las cotizaciones asciende a $149.514.418. La entidad estableció un presupuesto oficial de $150.000.000, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, afectando de manera uniforme el costo directo promedio de cada ítem por un factor de 1,2115, que incorpora el A.I.U. del 20% (A 15%, I 1%, U 4%), el IVA del 19% sobre la utilidad y un ajuste de 0,32% sobre el promedio de mercado.

La existencia de dos cotizaciones proporciona una referencia comparativa para la estimación del presupuesto, sin que por sí sola garantice la concurrencia efectiva de oferentes. Por ello, las condiciones de participación deben guardar relación con el objeto, ser proporcionales a su complejidad y valor, y evitar requisitos que restrinjan injustificadamente la pluralidad de participantes.

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El presupuesto oficial estimado es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000 M/CTE), valor que, según el estudio previo, se determinó con base en las dos cotizaciones recibidas, el alcance del suministro e instalación, las cantidades requeridas y la disponibilidad presupuestal municipal.

CDP	Rubro presupuestal	Valor	Denominación
597	2.3.2.02.02.009.2.06.09.03	$70.000.000	Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial
416	2.3.2.02.02.009.3.06.09.16	$80.000.000	Planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial
	TOTAL	$150.000.000	

El estudio previo contempla pagos parciales, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión, conforme a las condiciones contractuales y a la disponibilidad de tesorería y caja. En consecuencia, la programación financiera deberá articularse con los entregables efectivamente recibidos, las actas o soportes exigidos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La ejecución exige que el proveedor tenga capacidad para coordinar adquisición o fabricación, transporte, almacenamiento, instalación y entrega de los elementos requeridos dentro del plazo contractual, contado desde el acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

La experiencia exigida es la prevista en la Matriz 1 – Experiencia del Documento Tipo para la actividad 6.16 “Proyectos de señalización y/o demarcación de vías urbanas” (complejidad baja–media): experiencia general en señalización vertical u horizontal o demarcación de vías, y experiencia específica en por lo menos un contrato que acredite en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 40% de dicho componente del presupuesto oficial, en vías urbanas. Los indicadores financieros y organizacionales son los de la Matriz 2 del Documento Tipo, que la Entidad no puede modificar, lo que garantiza condiciones proporcionales y de libre concurrencia.

COSTO – BENEFICIO

La contratación permitirá intervenir puntos con señalización ausente, deteriorada o insuficiente, mejorar la lectura de las condiciones de circulación y reforzar la seguridad de los actores viales. Los beneficios esperados incluyen una mejor organización del tránsito, mayor visibilidad de las reglas de circulación, reducción de factores de riesgo asociados a la falta de señalización y mejores condiciones de movilidad en el entorno urbano y escolar.

Desde la perspectiva económica, la ejecución mediante un único proceso de suministro e instalación facilita la coordinación entre los elementos adquiridos y su colocación, permite verificar conjuntamente su calidad y funcionalidad y hace posible controlar el gasto con base en cantidades, precios unitarios y entregables verificables. Estos beneficios dependen de una adecuada supervisión, de la calidad de los materiales y del cumplimiento del Manual de Señalización Vial y de las reglas patrimoniales aplicables.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **“SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN ALGUNAS VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO SALAMINA”.** se requiere la contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia para ingeniería y señalización vial.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Alcaldía de Salamina.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ESTUDIO DE MERCADO - "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS"

Cotización No. 6102026 KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S. (NIT 901.062.772-1) del 06/10/2026 - Cotización No. 0610-1 NEETFY S.A.S. (NIT 901.699.400-1) del 06/10/2026

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	KURVASS VR. UNIT	KURVASS VR. TOTAL	NEETFY VR. UNIT	NEETFY VR. TOTAL	PROMEDIO VR. UNIT	PROMEDIO VR. TOTAL	VR. UNIT. OFICIAL (INCL. AIU)	VR. TOTAL OFICIAL
1	**SEÑALES VERTICALES**										
1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑAL VIAL VERTICAL	UND	22,00	$ 769.641	$ 16.932.102	$ 770.000	$ 16.940.000	$ 769.821	$ 16.936.051	$ 932.650	$ 20.518.300
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLERO VIAL VERTICAL	UND	1,00	$ 454.094	$ 454.094	$ 455.833	$ 455.833	$ 454.964	$ 454.964	$ 550.474	$ 550.474
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PINTURA ESMALTE PARA SEÑAL VIAL VERTICAL	UND	12,00	$ 133.210	$ 1.598.520	$ 134.000	$ 1.608.000	$ 133.605	$ 1.603.260	$ 161.865	$ 1.942.380
2	**DEMARCACIÓN VIAL**										
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO	ML	820,00	$ 17.516	$ 14.363.120	$ 17.750	$ 14.555.000	$ 17.633	$ 14.459.060	$ 21.363	$ 17.517.660
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MARCA VIAL CON PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO	M2	593,82	$ 107.354	$ 63.748.952	$ 108.333	$ 64.330.302	$ 107.844	$ 64.039.627	$ 130.655	$ 77.585.552
2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE IMPRIMACIÓN CON ASFALTO LÍQUIDO	M2	593,82	$ 5.414	$ 3.214.941	$ 5.833	$ 3.463.752	$ 5.624	$ 3.339.347	$ 6.814	$ 4.046.289
3	**REDUCTORES DE VELOCIDAD**										
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN RESALTO TRÁFICO PESADO PLÁSTICO, NEGRO AMARILLO DE 1 m X 35 X 5 cm	ML	55,00	$ 376.028	$ 20.681.540	$ 377.500	$ 20.762.500	$ 376.764	$ 20.722.020	$ 456.456	$ 25.105.080
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA PARA TRÁFICO	M2	17,82	$ 87.406	$ 1.557.575	$ 88.333	$ 1.574.094	$ 87.870	$ 1.565.834	$ 106.456	$ 1.897.046
4	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**										
4.1	DESMONTE DE SEÑALES VERTICALES (INCLUYE RETIRO)	UND	13,00	$ 34.921	$ 453.973	$ 35.833	$ 465.829	$ 35.377	$ 459.901	$ 42.860	$ 557.180
4.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE RETIRO)	M3	0,90	$ 256.159	$ 230.543	$ 257.500	$ 231.750	$ 256.830	$ 231.147	$ 311.154	$ 280.039
	COSTO DIRECTO				**$ 123.235.360**		**$ 124.387.060**		**$ 123.811.211**		
	ADMINISTRACIÓN		**15%**		**$ 18.485.304**		**$ 18.658.059**		**$ 18.571.682**		
	IMPREVISTOS		**1%**		**$ 1.232.354**		**$ 1.243.871**		**$ 1.238.112**		
	UTILIDAD		**4%**		**$ 4.929.414**		**$ 4.975.482**		**$ 4.952.448**		
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19%**		**$ 936.589**		**$ 945.342**		**$ 940.965**		
	VALOR TOTAL				**$ 148.819.021**		**$ 150.209.814**		**$ 149.514.418**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**$ 150.000.000**

	CDP 597 - Rubro 2.3.2.02.02.009.2.06.09.03	$ 70.000.000
	CDP 416 - Rubro 2.3.2.02.02.009.3.06.09.16	$ 80.000.000
	TOTAL CDP	**$ 150.000.000**

NOTA: El valor unitario oficial corresponde al promedio de las dos cotizaciones (costo directo), afectado de manera uniforme por un factor de 1,2115 para ajustar el valor total a la disponibilidad presupuestal (CDP 597 y 416 por $150.000.000); dicho factor incorpora el A.I.U. del 20% (A 15%, I 1%, U 4%), el IVA del 19% sobre la utilidad y un ajuste de 0,32% sobre el

promedio de mercado. El ítem 1.2 absorbe el ajuste al peso para que el total sea exactamente $150.000.000.

ANÁLISIS DE RIESGO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

Ver estudio previo

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Salamina, Caldas Noviembre de 2026.

MANUELA HERNÁNDEZ ARENAS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Transito

Elaboró: Manuela Hernández Arenas/ Secretaria Transito
Revisión aspectos normativos: Juan Carlos Neira/Asesora Jurídica contratación